ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor			RADICACION	
			Nombre:	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	No. de Celular.	Fecha	
19	12	2022	Cargo:	Jefe Oficina TIC	3166028662	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **OPTIMIZE IT SAS**

N° C.C. / NIT: 900325840-0

Dirección: **Calle 13 93-35**

No. Celular: 3223277391

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 6201

Correo electrónico: crestrepo@optimizedit.co

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	Si

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Servicios

Fecha: 2022/12/02 No.: 2022-1994 Fecha de inicio: 2022/12/12 Plazo de Ejecución: Meses 2 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FÁBRICA PARA LOS SWITCHS DE SAN IBM DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Secretaría Distrital de Movilidad, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con los servicios y/o bienes entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la siguiente manera:
i. Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato a la entrega del certificado de renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de fábrica para los Switches SAN IBM a nombre de la SDM.
Lo anterior, previa aprobación por el supervisor del contrato para proceder al pago. El pago se efectuará previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.El pago a realizar se hace con la entrega de los documentos que acrediten la renovación del soporte y garantía de fábrica, documentos que deberán estar a nombre de la Secretaría Distrital de Movilidad.
Ver CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO Cto2022-1994
Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica responsable o no responsable del IVA, Gran Contribuyente y Autorretenedor.
Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:• Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas• Estampilla Pro-Cultura• Estampilla Pro-adulto mayor• Retenciones en la Fuente• Impuesto de Industria y Comercio, el cual se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde DD	MM	AAAA	Hasta DD	MM	AAAA
12	12	2022	19	12	2022

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 Pensionado:

VALOR IVA: No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 $ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 56.883.705 CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS

Tipo de pago: Pago único Número total de pagos: 1 Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 56.883.705	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	961	fecha	2022/10/03
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal		fecha	
3. Valor cancelado	$ 0	21-44-101401138	No. Registro Presupuestal	1067	fecha	2022/12/10
4. Valor a cancelar	$ 56.883.705	Anticipo	No. Registro Presupuestal		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 0	$ 0,00	Código cuenta presupuestal	O23011605560000007570		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
14 - Banco Caja Social BCSC	Corriente	21002898945	

VII. OBSERVACIONES

Sin observaciones

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT NIT 900325840-0 CC Rep Legal 80.762.679	C.C. / NIT 63.532.101	C.C. / NIT

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2,0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR	No Celular	Fecha	
19	12	2022	Cargo:	Jefe Oficina TIC	3166028662	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: OPTIMIZE IT SAS

N° C.C. / NIT: 900325840-0

Dirección: Calle 13 93-35

No. Celular: 3223277391

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 6201

Correo electrónico: crestrepo@optimizedit.co

Régimen Tributario: Gran Contribuyente

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Servicios

Declarante de Renta: Si

Fecha: 2022/12/02 No.: 2022-1994 Fecha de inicio: 2022/12/12 Plazo de Ejecución: Meses 2 Dias 0

IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal	961	fecha	2022/10/03	Código cuenta presupuestal	O23011605560000007570
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
No. Registro presupuesta	1067	fecha	2022/12/06	Valor a afectar por registro	$ 56.883.705,00
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
		fecha			
				TOTAL	**$ 56.883.705,00**

COPIA NO CONTROLADA



Firma supervisor

C.C. / NIT 63532101

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | **Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR**	3166028662
19	12	2022	**Cargo: JEFE OTIC**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT	
OPTIMIZE IT SAS		900325840-0

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO **X** CONVENIO ____ **No.** 2022-1994

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FÁBRICA PARA LOS SWITCHS DE SAN IBM DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
Desde	**12**	**12**	**2022**	**Hasta**	**19**	**12**	**2022**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
2. Entregar a nombre de la Secretaría Distrital de Movilidad los documentos y/o certificado en el que conste la renovación del soporte y garantía de fábrica con el fabricante por la vigencia contratada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se haya dado inicio al contrato en el que se comprometa al cumplimiento de lo pactado en la Ficha Técnica.	**Se realiza el recibo a satisfacción para el único pago equivalente al 100% del valor del contrato a la entrega del certificado de renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de fábrica para los Switches SAN IBM a nombre de la SDM. de avance del contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 2022-1994, de acuerdo con CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.** **El certificado indica vigencia de la renovación de los servicios de soporte por un (1) año correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2022 y 16 de diciembre de 2023**	**Se anexa al informe, el acta de entrega del licenciamiento y renovación de soporte entregados por parte del proveedor y carta del fabricante confirmado las fechas de vigencia de las mismas.**

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SI, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**NO**

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT NIT 900325840-0 CC Rep Legal 80.762.679	C.C. / NIT 63532101	C.C. / NIT

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
Acta No. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1994 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍADISTRITAL DE MOVILIDAD Y OPTIMIZE IT SAS.

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FÁBRICA PARA LOS SWITCHS DE SAN IBM DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Contratista:	**OPTIMIZE IT SAS..**
Supervisor(a) del Contrato:	**LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR**
Período del acta:	Doce (12) de diciembre de 2022 a Catorce (14) de diciembre de 2022.
Valor del contrato:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($56.883.705) M/CTE.
Plazo del Contrato:	DOS (2) MESES

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, por parte del contratista **CESAR AUGUSTO RESTREPO SARMIENTO** y en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad el supervisor(a) del contrato **LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR**, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. 2022-1994

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la supervisión, en el periodo comprendido entre el doce (12) de diciembre de 2022 y el dieciséis (16) de diciembre de 2022., se desarrollaron las siguientes actividades, propias del contrato:

- El contratista hace entrega a nombre de la Secretaría Distrital de Movilidad los documentos y/o certificado en el que consta la renovación del soporte y garantía de fábrica con el fabricante por la vigencia contratada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dio cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se dio inicio al contrato de acuerdo a lo indicado en la ficha técnica.

Los documentos entregados acreditan la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de fábrica para los Switches SAN IBM a nombre de la SDM.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales hasta la fecha de firma de la presenta acta.

Se realiza el recibo a satisfacción para el único pago equivalente al 100% del valor del contrato a la entrega del certificado de renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de fábrica para los Switches SAN IBM a nombre de la SDM. de avance del contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 2022-1994, de acuerdo con CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.

Ítem	Cantidad	Descripción	Serial
1	1	SWITCH SAN IBM SAN24B-5 - MOD 2498-x24	780013M
2	1	SWITCH SAN IBM SAN24B-5 - MOD 2498-x24	780012X

El certificado indica vigencia de la renovación de los servicios de soporte por un (1) año correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2022 y 16 de diciembre de 2023.

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se generaron cero pagos correspondientes de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula Octava del contrato.

A continuación, se presenta el balance a fecha 14 de diciembre de 2022 del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad (si aplica).

No.	Descripción	Valor
1	Valor Total del Contrato	$56.883.705
2	Valor pagado	$0
3	Saldo a Favor de la Entidad	$0
4	Valor por pagar al contratista	$56.883.705

4. Garantías

Qué de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Novena: Garantías, el contratista presentó a la Entidad la póliza de Cumplimiento la compañía Seguros del Estado S.A. número(s) 421-44-101401138 aprobada(s) por la entidad en fecha 7/dic/2022. Los amparos se enuncian a continuación:

Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Valor	Vigencia	
			Inicio	Vencimiento
Cumplimiento	(20% sobre el valor del contrato)	$11,376,741.00	05/12/2022	04/08/2023
Calidad del Servicio Ofrecido	(20% sobre el valor del contrato)	$11,376,741.00	04/02/2023	04/02/2024

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

POR LA SUPERVISIÓN, **POR EL CONTRATISTA,**





LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR **CESAR AUGUSTO RESTREPO SARMIENTO**

Supervisora Cto. 2022-1994 R/L OPTIMIZE IT SAS

Proyectó: Javier Bernardo Pineda Zuleta – Profesional OTIC

INFORME DE ENTREGA

PROCESO: CONTRATO No. 2022-1994

OBJETO: servicio de soporte y mantenimiento de fábrica de los Switches IBM de la solución SAN

FECHA DE INICIO: Diciembre 12 de 2022

DETALLE:

El contrato hace referencia a la renovación de lo siguiente:

Ítem	Cantidad	Descripción	Serial
1	1	SWITCH SAN IBM SAN24B-5 - MOD 2498-x24	780013M
2	1	SWITCH SAN IBM SAN24B-5 - MOD 2498-x24	780012X

El servicio adquirido tendrá vigencia por un (1) año a partir del 16 de Diciembre de 2022 y hasta el 16 de Diciembre del 2023.

La prestación de los servicios que incluya el soporte y mantenimiento directamente del fabricante donde a través del servicio e soporte de IBM ida, podrán ser de manera presencial o remota con disponibilidad de horario7x24x1, contemplando los siguientes servicios:

a. Mantenimiento correctivo con suministro de partes; en caso de reemplazo de partes o unidades, las mismas deben ser nuevas, y en caso de imposibilidad debidamente justificada y previamente autorizada por el supervisor, se aceptarán partes o unidades en buen estado cuya funcionalidad y calidad deben ser garantizadas por el fabricante de acuerdocon sus políticas de servicio.

b. Mantenimiento preventivo al menos una vez durante la vigencia delservicio contratado.

c. Actualizaciones de microcódigo o firmware liberadas por el fabricantedurante la vigencia del servicio contratado.

d. Cobertura para todo tipo de severidades, con las siguientes características:

 - Cobertura 7x24 para severidades tipo 1
 - Cobertura 5x9 para las demás severidades

e. Optimize IT, se encargará de colaborar con la comunicación entre fabricante y entidad en caso que IBM no brinde pronta respuesta, pueden comunicarse con Optimize IT:

www.optimizeit.co

Powered by CamScanner

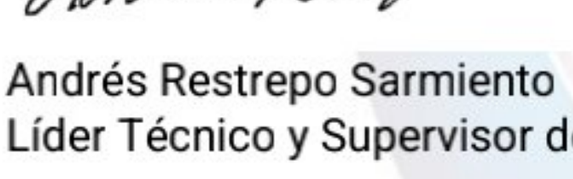
Área Comercial	Marylé Alonso	malonso@optimizeit.co
Líder técnico	Andrés Restrepo	andresr@optimizeit.co
Administrativa	Jennifer Ravelo	jravelo@optimizeit.co

Para efectos de la renovación se entrega documento de renovación otorgado por IBM el cual se adjunta, no se requiere ninguna instalación por parte de Optimize ni de la entidad, ya que la renovación se hace por parte del fabricante de manera automática.

Cordialmente,



OPTIMIZE IT SAS NIT 900.325.840-0
CESAR AUGUSTO RESTREPO SARMIENTO
REPRESENTANTE LEGAL CC 80.762.679
CRA 13 #93-35
322 3277391
crestrepo@optimizeit.co



Andrés Restrepo Sarmiento
Líder Técnico y Supervisor del proyecto



Marylé Alonso Escobar
Ejecutiva de cuenta para Gobierno

www.optimizeit.co

Powered by CamScanner

PROPUESTA DE IBM PARA:

INGRAM MICRO S.A.S.

Propuesta de Mantenimiento

IBM de Colombia SAS.

Carrera 53 No. 100-25

Bogotá, Colombia

Fecha: 14/12/2022

Propuesta No.: C07139

Oportunidad: 0063h00000IQcmcAAD



Índice

1 Introducción 3
1.1. Objeto 3
2 Solución propuesta 4
2.1. Mantenimiento: Correctivo 4
2.2. Support Line Storage 11
3 Premisas y condiciones generales 13
4 Responsabilidades generales de IBM y del Cliente 14
4.1. Responsabilidades de IBM 14
4.2. Responsabilidades del Cliente 14
5 Precios y condiciones comerciales 16
5.1. Precios 16
5.2. Condiciones de facturación 16
5.3. Pagos 16
5.4. Validez de la Oferta 16
5.5. Impuestos 17
6 Términos y condiciones 18
6.1. Uso exclusivo 18
6.2. Responsabilidad del Asociado de Negocios 18
6.3. Contrato 18
6.4. Protección de datos 19
6.5. Orden del Asociado de Negocios 19
6.6. Subcontratación 19
6.7. Condiciones para la aceptación de la Propuesta 19
6.8. Ley Aplicable y Jurisdicción 19
6.9. Riesgo de pérdida 19
6.10. Consideraciones particulares 20
7 Procedimiento de Control de Cambios 21

1 Introducción

Propuesta:	**Propuesta de Mantenimiento**
Nombre del Asociado de Negocios:	**INGRAM MICRO S.A.S.** (en adelante "Asociado de Negocios")
Dirección:	**Km 1,5 Autopista Medellin-bogota Si Beria Bodega 27 - Parque Industrial**
Asociado de Negocios N°:	**006260**
Nombre del Cliente Final:	**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.** (en adelante "Cliente Final")
Dirección:	**CARRERA 30 24-90 PISO 7 DistritCapitalBogota DC**
Cliente Final N°:	**00371283**
Propuesta N°:	**C07139**
Fecha:	**14/12/2022**

1.1. Objeto

La presente propuesta tiene por objeto ofrecer a **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD** por parte de IBM, los Productos y/o Servicios enumerados a continuación y cuyo detalle se encuentra en la sección Solución propuesta. Los componentes de la solución propuesta son:

- Mantenimiento Correctivo y Preventivo with Firmware
- Support Line Storage

2 Solución propuesta

En esta sección detallamos el alcance de cada uno de los componentes de la solución que como IBM proponemos a **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**.

2.1. Mantenimiento: Correctivo

2.1.1. Descripción

IBM atenderá los requerimientos técnicos originados por fallas de hardware para los equipos incluidos en el punto “Detalle de equipos” de esta sección conforme las tareas que se definen a continuación:

2.1.1.1. Mantenimiento Correctivo

El Servicio de Mantenimiento Correctivo implica el diagnóstico de fallas para determinar el origen de un mal funcionamiento del equipo. Finalizado el diagnóstico, y habiendo comprobado que la causa de la falla es algún componente del equipo, se procederá a efectuar las tareas de reparación y/o reemplazo de las partes necesarias para restaurar el normal funcionamiento del mismo.

Los tiempos de atención objetivo serán los indicados en el punto “Detalles de equipos”, entendiéndose por tiempo de respuesta al tiempo transcurrido desde que IBM registra el llamado del Cliente hasta que un Representante Técnico de IBM toma contacto telefónico y/o personalmente con el Cliente para comenzar las tareas de diagnóstico y/o reparación.

IBM coordinará el requerimiento hasta su resolución para restaurar la operatividad de los equipos que originaron el pedido de reparación.

Los tiempos de atención objetivo serán los indicados en el punto “Detalles de equipos”.

Dentro de las tareas a realizar se encuentran:

- Pruebas del equipo: Son las actividades realizadas con herramientas de hardware o con programas utilitarios de software propios del equipo para evaluar su funcionamiento.
- Diagnóstico: Se refiere a la compilación de información y análisis de la misma para definir la causa de un problema.
- Recuperación de la Disponibilidad: Implica la ejecución de diferentes actividades que permiten restablecer el funcionamiento de los mismos.
- Recambio de parte defectuosa: Cuando el diagnóstico así lo indique, se procede a realizar el intercambio de la parte o repuesto defectuoso por uno en buen estado.

2.1.1.2. Mantenimiento Preventivo

El Servicio de Mantenimiento Preventivo es un servicio de valor agregado que brinda IBM a sus Clientes con la finalidad de incrementar la disponibilidad de servicio de sus máquinas.

Este Servicio permite detectar la necesidad de acciones preventivas o correctivas, mediante la ejecución y análisis de rutinas de pruebas, diagnósticos y verificación de logs de las máquinas objeto del servicio para

mantener su normal funcionamiento. Estas rutinas son definidas por los especialistas de soporte de cada equipo, para maximizar la disponibilidad de los mismos:

- Revisión del estado del equipo mediante el análisis de logs, y determinación de acciones a tomar si correspondiera.
- Revisión de niveles de firmware actualmente instalados
- Provisión de informe conteniendo detalle comparativo de niveles instalados con los últimos niveles disponibles.
- En caso de tener contratada la provisión de este servicio por tres o más máquinas, se incluirá una revisión onsite para:
 - Determinar las condiciones de instalación de acuerdo a las especificaciones del producto y mejores prácticas.
 - Revisar el estado de los leds y/o alarmas en agregado a la revisión de logs.
 - Revisión del estado de la facilidad de Call Home. Configuración del mismo de aplicar a la máquina y de cumplirse los requisitos de conectividad por parte del Cliente. Prueba de funcionamiento.

Los logs y nieveles de firmware podrán ser analizados en una visita onsite, o en forma remota, según la sola consideración del Representante del Servicio de IBM, solicitando para este último caso la remisión de los mismos via e-mail

Si durante la ejecución del Servicio, se detectan problemas de Hardware que requieren del suministro de una parte o repuesto, esta falla o problema será reportada al Punto Único de Contacto o “Call Dispatch” para registrar el incidente y por consiguiente iniciar el proceso regular de una atención a un problema correctivo de Hardware.

Prestación del Servicio

El mantenimiento preventivo se realizará con una periodicidad de 1 (una) veces al año, en horario a convenir entre Las Partes

En caso de no efectuarse el(los) Mantenimiento(s) Preventivo(s) en el(los) período(s) que corresponda(n), por causas ajenas a IBM, éstos no serán acumulados para el(los) siguiente(s) período(s)

Es condición para la prestación de este servicio que las máquinas contratadas estén bajo el Servicio de Garantía o Convenio de Mantenimiento con IBM.

Gestión de Incidentes

IBM Service Request (SR)

El Cliente podrá gestionar y consultar sus solicitudes de resolución de incidentes a través internet ingresando al portal IBM Service Request (SR), cuya dirección es:

https://www.ibm.com/support/servicerequest/

IBM Service Request es una innovadora aplicación web desarrollada por IBM de utilización mundial que permitirá al Cliente gestionar y administrar las solicitudes de servicio para diferentes destinos desde una única ubicación.

IBM Service Request brindará al Cliente la posibilidad de ingresar y monitorear electrónicamente sus solicitudes de resolución de incidentes para todo tipo de equipos. Allí puede consultar el estado de las mismas, su historia y comentarios de resolución.

Fácil de usar, IBM Service Request ayuda a reducir tiempo y costos de consumo de las comunicaciones de voz con IBM, permitiendo también al Cliente la posibilidad de ingresar incidentes en el sistema de gestión de IBM las 24hs los 7 días de la semana.

El Cliente deberá estar registrado en IBM Service Request y para ello, IBM proveerá los usuarios y contraseñas que el Cliente solicite para obtener completos beneficios sobre la utilización.

Funciones Extendidas de IBM Service Request

IBM Service Request (SR) cuenta con funciones de reportes por pantalla que aseguran una visión general de todos los incidentes registrados, por país, por solicitante o por estado, tanto para solicitudes abiertas como cerradas. Luego de su cierre, los registros permanecen visibles por un mes. La vista general provee información útil como ser: N° de Incidente de IBM, detalles del equipo, nombre del Cliente, ubicación, etc. La información adicional relacionada puede ser accedida en forma fácil y sencilla para el usuario.

La cronología del llamado es visible desde una opción detallada brindándole al Cliente un completo conocimiento de cuales son los sucesos que intervinieron en la solución del incidente.

Campos de información hacen más fácil completar el formulario de solicitud de servicio. Ventanas emergentes con información descriptiva para cada campo y secciones del formulario, facilitan aún más la utilización de IBM Service Request (SR).

El Cliente podrá consultar el estado y descripción de cada incidente gestionado sin necesidad de abrir la vista detallada de cada uno.

Administración de usuarios

Las funciones extendidas permiten al Cliente con perfil de administrador de su cuenta de IBM Service Request (SR) tiene la posibilidad de gestionar usuarios propios para el registro de incidentes, los cuales podrá monitorear la actividad de cada uno de los mismos en forma centralizada. Esta función es de gran utilidad para aquellos Clientes que cuenten con servicios de mesa de ayuda de IBM o propia.

Información y Soporte de IBM Service Request (SR)

Para obtener mayor información podrá ingresar a la siguiente dirección web: http://www.ibm.com/contact/co/es/

El teléfono del Centro de Gestión de Incidentes, llamado también Call Dispatch le brindará información sobre como gestionar apertura, manejo y seguimiento de los incidentes a través de IBM Service Request (SR): Free = 1-800-011-6913 / Inter. = 57-1-646-2007

El Centro de Gestión de Incidentes o Call Dispatch es el punto único de contacto de IBM que se encarga de recibir los requerimientos de servicio de nuestros Clientes a través de IBM Service Request (SR) y transmitirlos a nuestros representantes técnicos, asegurándose que todo requerimiento sea atendido en el menor tiempo posible, dentro de los niveles de servicios acordados o SLA (Services Level Agreement).

Este Servicio está soportado en el uso de una red de comunicaciones, que permite la comunicación inmediata y personal entre el Call Dispatch, los Representantes de Servicio, y la Gerencia de Servicio permitiendo una ágil y eficiente respuesta a los requerimientos de nuestros Clientes.

En el Call Dispatch funciona con un sistema en línea las 24 horas del día, los 365 días del año. Este sistema permite a la gerencia realizar un monitoreo constante de los requerimientos de servicio realizados por nuestros Clientes y proporciona estadísticas de atención para evaluar el rendimiento de los representantes técnicos y de los equipos.

Si la llamada se registra en nuestro punto único de contacto fuera del horario de servicio contratado por el Cliente, será atendida en el día siguiente hábil dentro del horario contratado y de igual forma será a partir de ese momento cuando se considere oficialmente como abierta la llamada.

Localidades con Técnicos

- Armenia
- Bogotá
- Barranquilla
- Bucaramanga
- Cali
- Cartagena
- Cúcuta
- Ibagué
- Manizales
- Medellín
- Montería
- Neiva
- Pasto
- Pereira
- Sogamoso
- Valledupar
- Villavicencio

Almacén de Partes

Condiciones de Inicio de Prestación

Si al momento del inicio del servicio algún equipo no tuviera cobertura técnica contratada con IBM (ya sea garantía o mantenimiento de hardware), IBM se reserva el derecho de realizar una inspección técnica de calificación sobre dicho equipo durante el primer mes del Servicio. Si como consecuencia de dicha inspección el equipo requiriese reparaciones, estas serán cotizadas por IBM al Cliente, quien deberá aprobar el presupuesto para que las actividades sean ejecutadas y puesto en condiciones para dar inicio al servicio de la presente propuesta.

Adicionalmente, todos los equipos y/o dispositivos eléctricos deben cumplir con las reglamentaciones vigentes relativas a electricidad y conexiones eléctricas y Leyes vigentes aplicables a la materia. Todas las reglamentaciones, códigos o leyes de seguridad eléctrica deben ser acatados durante la instalación. De existir cables de alimentación, toma-corrientes externos o unidades de distribución de alimentación (conocidas como PDU), esto nos obliga a efectuar mediciones funcionales para verificar el cumplimiento de las reglamentaciones eléctricas vigentes y no deben ser alterados de ninguna manera que pueda ir en contra de dichas reglamentaciones durante la vigencia del contrato.

Los equipos deben estar instalados de acuerdo a las instrucciones del fabricante y deben ser utilizadas de la manera que el fabricante lo indique, garantizando el cumplimiento de reglamentaciones ambientales y de seguridad asociadas (instalaciones en altura, sensores de incendio, cámaras de seguridad, etc) que velen por la seguridad del personal que opera con dichos equipos.

Si un equipo no cumpliera con las condiciones definidas anteriormente será excluido del servicio objeto de la presente contratación, mediando notificación al Cliente de tal situación.

Exclusiones del Servicio de Mantenimiento

Se aplicarán a las tarifas por tiempo y material que IBM tenga vigentes en ese momento, cuando se requiera Servicio por cualquier reparación de daños, aumento en el tiempo de Servicio o reemplazo de partes causados por:

- Accidente, desastre, transporte, vandalismo,
- uso inadecuado o abuso,
- servicio a los equipos prestado por terceros ajenos a IBM,
- reemplazo de partes debido a causas diferentes a su desgaste normal,
- uso de suministros inadecuados,
- servicio a los accesorios,
- reubicación de los equipos y suministro de los materiales necesarios para ello,
- pintura, terminación de exteriores o retoque,
- trabajos eléctricos externos,
- reemplazo de partes que no sean partes de mantenimiento

El servicio no incluye la provisión o cambio de insumos tales como cartuchos, papel, baterías, etc.; los mismos correrán por cuenta y orden del Cliente.

Equipos EOS (End Off Services)

En los casos en que los equipos atendidos resultaren EOS, estando descontinuada su fabricación y/o la disponibilidad de sus repuestos específicos; IBM hará el esfuerzo técnico disponible a su alcance para restaurar la condición operativa de las mismas.

Dicho esfuerzo se centrara en la reparación directa de partes, o en la adaptación de partes con funcionalidades similares, de iguales o equivalentes prestaciones que los originales.

Si a pesar del esfuerzo descrito en el párrafo anterior no resultare posible la reparación, o el costo de la misma superare el 40% (cuarenta por ciento) del valor de un equipo nuevo de similares prestaciones, IBM

podrá en conocimiento al punto de contacto del Cliente, para que este proceda al reemplazo integral de la equipo.

En el caso que por cuestiones propias del Cliente fuera necesario seguir brindando servicio sobre equipos obsoletos, IBM puede proveer a solicitud del Cliente un servicio de "Labor Only" el cual tendrá un cargo diferencial. Para estos equipos IBM será responsable de realizar la determinación del problema y su solución en caso que no requiera partes o repuestos.

El Cliente será responsable de proveer las partes o repuestos en caso que los diagnósticos realizados por IBM determinen que es necesaria la utilización de alguno de ellos para solucionar el incidente presentado por el equipo.

2.1.2. Detalle de Equipos

A continuación se indica el equipamiento para el cual ha sido dimensionado el Servicio de mantenimiento detallado en esta sección.

Tipo	Modelo	Serie	Descripción	Fecha de incio	Fecha de Fin	Duración
2498	X24	780012X	IBM System Networking SAN24B-5	2022-12-17	2023-12-16	12 Meses
2498	X24	780013M	IBM System Networking SAN24B-5	2022-12-17	2023-12-16	12 Meses

Lugar de instalación del equipo:

El presente servicio ha sido dimensionado para atender los incidentes en el lugar donde se encuentran instalados los equipos según lo informado por el Cliente. En caso que el Cliente necesite modificar el lugar de instalación actual de alguno de los equipos incluidos en esta propuesta, y si la misma estuviera fuera de una localidad donde IBM cuente con técnicos residentes, se acordará con el Cliente el nuevo cargo y se validará el nivel de servicio comprometido. Una vez aprobado por el Cliente ambos puntos el equipo continuará en servicio bajo las nuevas condiciones acordadas

2.1.3. Duración del Servicio

Fecha de inicio: 17 de diciembre de 2022

Duración: 12 meses, contados desde la fecha de inicio antes indicada.

El mantenimiento no podrá renovarse automáticamente al vencimiento de su plazo contractual.

En caso que el Cliente desee continuar con el servicio de mantenimiento aquí contratado, las partes acordarán los precios y demás términos y condiciones correspondientes.

2.1.4. Criterio de terminación

El Servicio se considerará cumplido mensualmente con su disponibilidad y finalizado cuando haya transcurrido el período indicado como “Duración del Servicio”, considerando como fecha de inicio la antes indicada.

2.1.5. Horarios de prestación del servicio

El Servicio estará disponible para cada equipo conforme se indica en el punto “Detalle de equipos”.

2.1.6. Responsabilidades particulares del Cliente

A continuación se detallan las responsabilidades particulares del Cliente:

- Para efectuar el Servicio de Mantenimiento Preventivo, una vez firmado el presente documento o ingresada la Orden de Compra del Cliente, el Cliente deberá contactarse con el Representante de servicios de IBM para coordinar la fecha cuando se realizará el servicio, de tal manera que no perjudique las labores de los usuarios, y que a su vez sea previamente aprobado.
- Reportar las fallas a IBM al número indicado en este documento como Centro de Atención de Llamados indicando el nombre del Cliente, tipo y serie del equipo defectuosos, describiendo el problema y la direción donde se encuentra instalado el mismo.
- Mantener los equipos instalados de acuerdo a las especificaciones del fabricante de los mismos.
- Resolver las desviaciones de los niveles de servicio que puedan ser causadas por demoras originadas por otras áreas y/o funciones de el Cliente.
- Deberá proveer a IBM, siempre y cuando sea posible, acceso remoto a su sistema para facilitar la identificación del problema. el Cliente continuará siendo responsable por la adecuada protección y respaldo de su sistema y por la información contenida en el mismo cuando IBM acceda al sistema con su autorización.
- Realizar el respaldo y la restauración de los datos, información, aplicaciones y sistema operativo de los equipos aquí detallados. IBM no será responsable por problemas presentados debido a un incorrecto respaldo o restauración de la información indicada.
- Mantener la responsabilidad sobre la integridad de los equipos, propios o de IBM, situados en sus dependencias.
- Disponer de las licencias de uso y manuales del Software Operativo IBM y no IBM y de la Aplicación instaladas en los equipos objeto de este servicio.
- Mantener en cada una de las oficinas regionales del Cliente, una copia del software operativo utilizado en los equipos instalados en dicha localidad y enviar una copia al Responsable del Servicio de IBM, con el fin de que sea distribuida a los representantes del servicio técnico.
- Proveer a IBM una copia de la documentación técnica, procedimientos y metodologías del Cliente relacionadas con el Servicio a otorgar e informar sobre las modificaciones que pudiera realizar sobre los mismos.
- Contar con los niveles de seguridad necesarios para la protección de la información que reside en los equipos.
- Proporcionar el dato de un punto de contacto, con la autoridad requerida para el desarrollo de las tareas.
- Acordar la metodología y el cronograma de trabajo junto con el responsable de IBM.
- Informar a IBM cualquier cambio que se produzca sobre el equipamiento involucrado en la provisión del Servicio, ya sea de configuración del mismo o del lugar donde se encuentre instalado. Bajo el supuesto que el Cliente modifique el lugar de instalación de los equipos incluidos en la presente Propuesta, a localidades sin técnico residente, el Cliente será responsable de los cargos por fuera de zona de acuerdo a las tarifas que IBM tenga vigentes al momento de brindar el Servicio. Adicionalmente, los niveles de servicio se pueden ver alterados dependiendo de la disponibilidad técnica y de partes que haya en dicha localidad.

- En caso de que el servicio no se pueda ejecutar porque el Cliente no cumplió con sus responsabilidades adecuadamente, el tiempo utilizado por el técnico de IBM en la validación de las condiciones y en la espera para iniciar su trabajo, será facturado por IBM al Cliente, en base a las tarifas normales de IBM, así como los gastos de movilización y estadía cuando apliquen.
- Del uso que se le dé a los equipos y a la información que en éstos se almacene.
- Asegurar el entrenamiento apropiado de todos los usuarios involucrados en el uso de productos de hardware.
- Proporcionar las facilidades necesarias al personal técnico de IBM para la atención de las solicitudes de servicio. Dichas facilidades deben incluir:

- Permitir el libre ingreso a sus dependencias, al personal asignado por IBM en los horarios de prestación de los distintos servicios.
- Proveer al personal de IBM el usuario y la contraseña (password) con los atributos mínimos necesarios para realizar pruebas de funcionamiento y acceso a la configuración del equipo.
- Proporcionar el espacio físico necesario, en las diferentes localidades del Cliente, para que el personal de IBM desarrolle sus actividades para proveer el servicio aquí indicado.
- Proporcionar las facilidades para introducir y retirar herramientas, equipos de diagnóstico y pruebas, y accesorios de las localidades del Cliente, de acuerdo a las normas y políticas de seguridad definidas por el Cliente.

2.2. Support Line Storage

2.2.1. Alcance del Servicio

La asistencia técnica será proporcionada, en forma telefónica, mediante personal especializado en los productos detallados en el punto “Listado de Productos Cubiertos por el Servicio”, instalados en equipos propiedad de El Cliente.

El alcance de esta Propuesta será ejecutado de acuerdo a las siguientes consideraciones y actividades.

IBM asignará personal especializado para asistir al cliente en la ejecución de las siguientes tareas:

- Brindar información sobre la operación, administración y uso del producto
- Brindar información sobre la configuración del producto
- Análisis y resolución de problemas.

El Cliente informará su requerimiento a través del Centro de Soporte IBM, llamando al teléfono Free = 1-800-011-6913 / Inter. = 57-1-646-2007 dentro del Horario de Prestación del Servicio con su número de cliente y el número de serie del equipo sobre el que solicita el servicio.

La respuesta inicial que proporcionará el técnico del servicio a El Cliente, podrá dar como resultado la resolución a la solicitud o constituirá la base para determinar qué acciones adicionales serán requeridas para lograr la resolución técnica correspondiente.

En caso que la consulta no sea resuelta inicialmente, IBM realizará los esfuerzos comerciales razonables para responder en forma telefónica a El Cliente, dentro de las dos (2) horas hábiles siguientes dentro del Horario de Prestación del Servicio.

2.2.2. Listado de productos cubiertos por el servicio

El presente servicio cubre el Soporte Telefónico de los productos que se detallan a continuación:

Descripción	Tipo	Modelo	Serie
Support Line Storage	2498	X24	780012X
Support Line Storage	2498	X24	780013M

2.2.3. Criterios de Terminación

El servicio se considerará mensualmente cumplido con su disponibilidad durante el plazo estipulado en la sección "Tiempo estimado de ejecución del Servicio".

Este servicio se dará por concluido al término de la duración estimada del servicio contado a partir de la fecha de firma la presente Propuesta o de la aceptación por parte de IBM de la Orden de Compra que emita el Cliente, y no será renovable. A partir de ese momento, IBM queda libre de cualquier responsabilidad derivada de este servicio. El mismo no podrá ser renovado automáticamente.

2.2.4. Tiempo estimado de ejecución del servicio

Fecha de inicio contractual: 17 de diciembre de 2022.

Duración: 12 (doce) meses

2.2.5. Horario de prestación del servicio

El servicio será prestado en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 19 hrs, para problemas de cualquier severidad y todos los días durante las 24 horas para problemas de severidad 1.

2.2.6. Premisas y Condiciones Particulares

Este servicio se basa en las premisas particulares detalladas a continuación, las cuales complementan las premisas y condiciones generales

- Los equipos incluidos en el servicio deberán encontrarse con sus sistemas operativos instalados y funcionando de acuerdo a las especificaciones del fabricante, al último nivel de software vigente provisto por el fabricante.
- Los equipos cubiertos por el servicio deberán tener contratado y vigente el mantenimiento de Hardware correspondiente.
- Estos servicios aplican sólo para aquellas versiones o releases vigentes al momento de la solicitud del servicio y para las plataformas soportadas a no ser que para algún servicio se especifique explícitamente lo contrario. Las versiones de Programas Producto soportados están identificados en la Lista de Productos Soportados (SPL), la cual está localizada en la dirección de Internet de IBM:
- http://www-01.ibm.com/software/support/lifecycle/
- La Lista de Programas Producto Soportados puede cambiar periódicamente, por lo que EL CLIENTE deberá verificar esta lista frecuentemente.
- El Cliente dispone de una Red IP a la cual se encuentra conectado el/los equipo(s), con una numeración IP válida.

3 Premisas y condiciones generales

Los Servicios descritos en la presente Propuesta han sido diseñados sobre la base de los supuestos o premisas indicados a continuación. Si ellos no se cumplen esto podría incidir en el alcance, costo y/o plazos del Servicio, lo cual será manejado a través del Procedimiento de Control de Cambios.

- El Cliente cuenta con todo el Hardware y el Software necesario para la realización de las tareas descritas en la sección “Alcance del Servicio”, salvo aquel que será provisto por IBM de conformidad con lo expresamente señalado en esta Propuesta.
- Todos los equipos involucrados en los Servicios objeto de esta Propuesta, deberán estar físicamente instalados de acuerdo a las especificaciones del fabricante cumpliendo con los requerimientos eléctricos y ambientales requeridos.
- Los Servicios detallados no reemplazan la documentación ni el entrenamiento recomendado por IBM para el uso y operación de equipos y programas.
- No forma parte de los Servicios cualquier trabajo, Servicio o equipo que no esté expresamente detallado en esta Propuesta.
- Serán imputables al Cliente los costos adicionales en que IBM incurra derivados de las demoras que eventualmente se produzcan en el proyecto por el incumplimiento en los plazos definidos de actividades bajo responsabilidad del Cliente.
- Cualquier Producto o Servicio adicional, no incluido dentro del alcance del Servicio pero necesario para que IBM preste el mismo, será de cuenta y cargo del Cliente.

4 Responsabilidades generales de IBM y del Cliente

4.1. Responsabilidades de IBM

- IBM designará un Coordinador de Proyecto, el cual será responsable de:
 - Dar seguimiento, control del Servicio.
 - Revisar y resolver las posibles desviaciones del Servicio con el Coordinador de Proyecto del Cliente.
 - Coordinar y gestionar las actividades técnicas del personal del proyecto de IBM.
- IBM será responsable de la ejecución de los Servicios objeto de esta Propuesta, de acuerdo al alcance definido en la Sección Alcance del Servicio de este documento.

4.2. Responsabilidades del Cliente

El Asociado de Negocios deberá cumplir o asegurarse de que el Usuario Final cumpla, según corresponda, con las siguientes responsabilidades para lo cual deberá replicar las mismas en el contrato que suscriba con su Usuario Final.

En esta sección cuando se utiliza el término Cliente se refiere a Usuario Final.

Antes del inicio del Servicio, el Cliente designará un Coordinador de Proyecto, a quien serán dirigidas todas las comunicaciones relacionadas con el Servicio, y quien tendrá la autoridad de actuar en nombre del Cliente a todos los aspectos de esta Propuesta. El Coordinador de Proyecto del Cliente tendrá como tareas:

- Participar en las reuniones de estado de avance del Servicio con el equipo de proyecto de IBM, cuando sea requerido.
- Ayudar a resolver eventuales problemas en el Servicio y escalar los temas dentro de la organización del Cliente, conforme sea necesario.
- Resolver las desviaciones del plan de proyecto que puedan ser causadas por el Cliente.

4.2.1. Seguridad

El Cliente es responsable por el establecimiento de procedimientos para proporcionar seguridad física de sus centros de operaciones para el hardware, sistemas de software y todos sus elementos. Esta seguridad incluye, como sea requerido, protección de pérdidas ocasionadas por amenazas naturales, accesos forzados, actos de violencia y sabotaje interno.

El Cliente es responsable de tomar medidas necesarias para salvaguardar la integridad y seguridad del software y datos usados en este servicio y del acceso por personas no autorizadas. El contenido de cualquier archivo de datos, la selección y aplicación de controles en su acceso y uso, y la seguridad de los datos almacenados son responsabilidad del Cliente.

4.2.2. Consentimientos Requeridos

El Cliente será responsable de obtener y proveer en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a IBM todos los Consentimientos Requeridos que sean necesarios para que IBM provea los Servicios descritos en esta Propuesta, salvo en los casos donde sea requerido e informado un plazo distinto. Un Consentimiento Requerido significa cualquier consentimiento o aprobación que se requiera para darle a IBM y a sus subcontratistas el derecho o la licencia para acceder, usar y/o modificar (incluyendo crear trabajos

derivados) el hardware, software, firmware y otros Productos que el Cliente use, sin infringir los derechos de propiedad o de licencia (incluyendo patentes y copyright) de los proveedores o propietarios de esos Productos.

El Cliente indemnizará, defenderá y resguardará a IBM, sus subcontratistas y subsidiarias de mayoría propietaria de y contra cualquier y todo reclamo, pérdida, responsabilidad y daño (incluyendo honorarios razonables de abogado y costos) que surjan de o que se relacionen con cualquier reclamo (incluyendo infracción de patente y copyright) interpuestos contra IBM, y que se alegue que se han producido debido a una falta por parte del Cliente en la provisión a IBM de cualquier Consentimiento Requerido.

IBM quedará relevada del cumplimiento de cualquier obligación que pueda verse afectada debido a que el Cliente no haya provisto prontamente a IBM cualquier Consentimiento Requerido.

4.3. Validez de la Oferta

La validez de esta Propuesta es de 30 (treinta) días continuos, contados a partir de la fecha de este documento.

Una vez transcurrido el período de vigencia sin que Asociado de Negocios haya aceptado la misma, IBM se reserva el derecho de revisar y ajustar los precios de los Productos ofertados o los términos y condiciones de la presente Propuesta, en caso de ser necesario.

4.4. Impuestos

Los precios indicados en esta Propuesta no incluyen impuesto alguno. Los impuestos aplicables serán determinados en la respectiva factura.

El Asociado de Negocios asumirá el cargo de cualquier tipo de impuesto o gasto gubernamental, incurrido como resultado de la ejecución del servicio objeto de esta Propuesta, cuando el mismo corresponda al Asociado de Negocios de acuerdo con la ley aplicable.

El impuesto sobre las ventas generado en el servicio prestado por IBM al Cliente se causará y liquidará a la tarifa vigente acorde con lo establecido por la normatividad legal, impuesto que deberá ser pagado en todos los casos por el Cliente. Si las autoridades impusieran algún gravamen, impuesto, carga o tarifa, excluyendo aquellas basadas en las utilidades netas de IBM, a cualquier transacción en virtud del presente Contrato, el gravamen será cancelado por quien la ley establezca como responsable.

El impuesto de timbre será declarado a las Autoridades Tributarias por el agente de retención en la fuente establecido por el artículo 27 del Decreto Reglamentario 2076 de 1992. Los cargos y gastos serán establecidos sin tener en cuenta los impuestos tales como, pero sin limitarse al IVA. El impuesto de timbre a cargo de IBM será liquidado a la TRM de la fecha del contrato y descontado de la primera factura. No habrá descuentos en la facturación posterior por este concepto. Ante renovaciones y modificaciones que afecten el presente contrato, la responsabilidad del impuesto se mantendrá en el Cliente, en virtud de la normatividad tributaria vigente.

5 Términos y condiciones

5.1. Uso exclusivo

Las partes acuerdan que los precios y términos de esta Propuesta se establecieron tomando en consideración que los Productos y/o Servicios incluidos en el mismo serán utilizados única y exclusivamente para ser prestados a **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD** (en adelante Usuario Final). INGRAM MICRO S.A.S. no podrá comercializar dichos Productos y/o Servicios a un tercero salvo al Usuario Final indicado en esta misma sección.

5.2. Responsabilidad del Asociado de Negocios

Todas las obligaciones previstas en este documento a cargo del Usuario Final deberán ser satisfechas frente a IBM por el Asociado de Negocios, quien es el único obligado frente a IBM por las obligaciones aquí planteadas.

En la ejecución de los Servicios, el Usuario Final, deberá satisfacer los requerimientos indicados en este documento para que los Servicios puedan ser prestados. Sin embargo, por ser el Asociado de Negocios quien asume frente a IBM dichas obligaciones y quien contrata a IBM, él deberá velar porque el Usuario Final cumpla a satisfacción de IBM los requerimientos aquí indicados, por lo que trasladará las obligaciones previstas en este documento a cargo del Usuario Final al contrato que a tal efecto el Asociado de Negocios suscriba ya sea con su Revendedor o con el Usuario Final. En caso de incumplimiento de dichas obligaciones, IBM quedará liberada de sus obligaciones y el único responsable frente a IBM por tal incumplimiento será el Asociado de Negocios, por ser éste quien contrata a IBM la prestación de los Servicios a favor del Usuario Final.

El Asociado de Negocios será responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas frente a IBM al amparo de la presente Propuesta, salvo en aquellos casos en los que su incumplimiento a las mismas sea ocasionado por causas directamente imputables a IBM, comprobadas de manera fehaciente, las cuales imposibiliten al Asociado de Negocios el darle cumplimiento a las obligaciones que haya contraído en este documento.

El Asociado de Negocios deberá incluir el siguiente párrafo en los contratos con el Usuario Final o con sus Revendedores, debiendo en este último caso requerirles que incluyan el mismo párrafo en sus contratos con sus usuarios finales:

“El único recurso que tendrá **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD** en el caso de cualquier daño o perjuicio que se genere bajo este Contrato, incluyendo, sin limitarse a, daños directos, indirectos o lucro cesante, será contra INGRAM MICRO S.A.S. .La **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD** declara que no tendrá derecho alguno a formular un reclamo directo ante un subcontratista de INGRAM MICRO S.A.S. .”

5.3. Contrato

En todo lo no previsto en el presente documento, las partes se regirán por los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de Asociado de Negocios IBM suscrito entre el Asociado de Negocios e IBM, el cual forma parte de este contrato, y conforman un todo indivisible con el presente documento.

En caso de conflicto entre las estipulaciones de esta Propuesta, y los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo de Asociado de Negocios IBM, prevalecerán las disposiciones de esta Propuesta.

5.4. Protección de datos

El Anexo de Tratamiento de Datos (DPA por sus siglas en inglés), que puede visualizarse en http://ibm.com/dpa y su Suplemento https://www.ibm.com/mysupport/s/article/support-privacy , aplican y modifican el Acuerdo de Relación con el Cliente en el caso y en la medida en que i) el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 (GDPR) u ii) otra legislación sobre protección de datos identificadas en http://www.ibm.com/dpa/dpl, sea aplicable a los Datos Personales del Cliente, conforme se describe en el DPA.

5.5. Orden del Asociado de Negocios

Mediante la aceptación de este documento manifestada a través de una comunicación electrónica enviada por el Asociado de Negocios a IBM usando la dirección http://www.ibm.com/partnerworld/co/eorder (e-Order), éste declara conocer y aceptar los Términos Generales del Contrato de Asociado de Negocios de IBM y los documentos que forman parte integrante de dicho documento según las figuras para las que el Asociado de Negocios haya sido aprobado. A todos los efectos legales pertinentes se considera que el referido Contrato y sus documentos integrantes se dan aquí por reproducidos.

De no ser así IBM se reserva el derecho de no aceptar dicha Orden de Compra, en cuyo caso de prestarle los servicios, los mismos se regirán por el presente documento.

5.6. Subcontratación

IBM podrá subcontratar cualquier parte de los servicios a uno o más subcontratistas seleccionados por IBM. Sin embargo, esto no afectará las obligaciones de IBM para con Asociado de Negocios por servicios provistos bajo este Contrato, sujeto a otras estipulaciones de este Contrato. Cualquier referencia a personal de IBM en este Contrato incluye el personal de los agentes y subcontratistas de IBM.

5.7. Condiciones para la aceptación de la Propuesta

IBM de Colombia SAS. se reserva el derecho de no aceptar la Orden o pedido de Asociado de Negocios si para dicha fecha Asociado de Negocios mantiene obligaciones de pago pendientes con IBM de Colombia SAS. vencidas por más de 30 (treinta) días.

5.8. Ley Aplicable y Jurisdicción

Ambas partes acuerdan aplicar las leyes de la República de Colombia para regir, interpretar y hacer cumplir todos sus derechos, deberes y obligaciones que surjan de o estén relacionados de alguna manera con este Contrato.

Cualquier controversia relacionada con el presente Contrato, que no pueda ser resuelta amigablemente entre las partes, será sometida a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la jurisdicción ordinaria de Bogotá, Colombia.

5.9. Riesgo de pérdida

El Cliente e IBM serán responsables cada uno del riesgo de pérdida, daño, destrucción, robo o expropiación gubernamental de sus respectivas cosas (ya sean estas de su propiedad, arrendados o alquiladas), independientemente del lugar en que se encuentren ubicadas tales cosas al tiempo de ocurrir la pérdida, daño, destrucción, robo o expropiación gubernamental. El Cliente e IBM serán responsables cada uno de cumplir con la obligación de contratar seguros en relación a sus respectivas cosas independientemente del lugar en que se encuentren ubicadas tales cosas.

5.10. Consideraciones particulares

Las Partes reconocen y aceptan que el COVID-19 es un evento que está razonablemente fuera de su control y que no es posible prever (ni aconsejable tratar de hacerlo) su duración, impacto o alcance (incluyendo las medidas y recomendaciones que puedan ser emitidas por entidades gubernamentales). En tal virtud, cuando las obligaciones no monetarias de una parte no se puedan prestar, se vean afectadas o sufran demoras atribuibles al COVID-19 o impactos relacionados al mismo, sin perjuicio de cualquier otra disposición en el contrato, la parte afectada no será responsable por dicha falta de cumplimiento, impacto en el desempeño o retraso. Las partes acuerdan discutir, razonablemente y de buena fe, las obligaciones afectadas, soluciones alternativas y cuestiones relacionadas, así como documentar cualquier cambio acordado al contrato.

6 Procedimiento de Control de Cambios

Todo cambio al compromiso de trabajo establecido en esta propuesta (alcance, supuestos, responsabilidades, recursos, cronograma) se regirá de acuerdo al Procedimiento de Control de Cambios que se describe a continuación:

- Un Requerimiento de Cambio al Proyecto o Project Change Request (PCR), emitido por cualquiera de las partes, será el vehículo para comunicar el cambio. El PCR deberá describir el cambio, la causa de la necesidad del cambio y el efecto que el cambio produce en el proyecto.
- Todo PCR debe presentarse a la otra parte validado por el Coordinador de Proyecto de la parte que solicita el cambio, sea esta IBM o Asociado de Negocios.
- Ambos Coordinadores de Proyecto deberán analizar el requerimiento de cambio y decidirán su aprobación, su rechazo o su diferimiento para realizar una investigación más profunda. En este último caso IBM especificará los costos adicionales de realizar esta investigación.
- Si ambos Coordinadores de Proyecto aprueban el cambio, los representantes habilitados de cada parte deberán firmar el Requerimiento de Cambio al Proyecto (PCR) para autorizar la implementación del mismo, aceptando con esto la modificación de aquellos aspectos detallados en el documento del PCR, tanto en contenido, como en precio y/o duración.
- A partir de la firma del PCR, IBM implementará los cambios establecidos en el documento del PCR y facturará al Asociado de Negocios los cargos adicionales especificados en el mismo.

Bogotá D.C., diciembre 14 2022.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogotá

Respetados Señores:

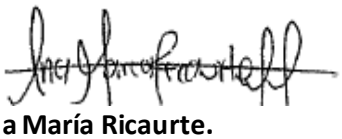
INGRAM MICRO Colombia Mayorista de Valor Agregado de IBM confirma que de acuerdo con la orden de compra recibida por nuestro asociado de negocios OPTIMIZE IT SAS, se procesó la solicitud de compra por servicios de mantenimiento a IBM y se encuentra aprobada ante el fabricante bajo el número contrato C06769 en IBM. A continuación, se detallan los seriales y la cobertura del soporte contratado con el fabricante:

Tipo	Modelo	Serie	Descripción	Fecha de incio	Fecha de Fin	Duración
2498	X24	780012X	IBM System Networking SAN24B-5	2022-12-17	2023-12-16	12 Meses
2498	X24	780013M	IBM System Networking SAN24B-5	2022-12-17	2023-12-16	12 Meses

La cobertura debe interpretarse como días y horario. Siendo 5=Lunes a Viernes, 6=Lunes a Sábado y 7=Lunes a Domingo.
El horario de inicio de los servicios será de Lunes a Domingo de 00:00 a 24:00 horas

Duración del Servicio
Fecha de inicio: 17 Diciembre 2022
Duración: 16 Diciembre 2023

Atentamente,



Ana María Ricaurte.
Executive Sales IBM Renewal.
Ingram Micro SAS

Bogotá D.C., diciembre 15 2022.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogotá

Respetados Señores:

IBM confirma que de acuerdo con la orden de compra recibida por nuestro asociado de negocios OPTIMIZE IT SAS, se procesó la solicitud de compra por servicios de mantenimiento y se encuentra aprobada bajo el número contrato C06769. A continuación, se detallan los seriales y la cobertura del soporte contratado:

Tipo	Modelo	Serie	Descripción	Fecha de incio	Fecha de Fin	Duración
2498	X24	780012X	IBM System Networking SAN24B-5	2022-12-17	2023-12-16	12 Meses
2498	X24	780013M	IBM System Networking SAN24B-5	2022-12-17	2023-12-16	12 Meses

La cobertura debe interpretarse como días y horario. Siendo 5=Lunes a Viernes, 6=Lunes a Sábado y 7=Lunes a Domingo.
El horario de inicio de los servicios será de Lunes a Domingo de 00:00 a 24:00 horas

Duración del Servicio
Fecha de inicio: 17 Diciembre 2022
Duración: 16 Diciembre 2023

Sandra R.

Atentamente,

Sandra Rodriguez

IBM Colombia

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1994 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OPTIMIZE IT SAS.

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.532.101 de Bucaramanga, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, **OPTIMIZE IT SAS.**, identificado(a) con NIT. No. 900325840-0, representada legalmente por **CESAR AUGUSTO RESTREPO SARMIENTO**, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 80.762.679, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FÁBRICA PARA LOS SWITCHS DE SAN IBM DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	Doce (12) de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Once (11) de febrero de 2023
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($56.883.705) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 961 del 3 de octubre de 2022 por un valor de $61.947.808.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No.1067 del 6 de diciembre de 2022 por un valor de $ 56.883.705.
GARANTÍAS	21-44-101401138
	Seguros del Estado S.A.
	Fecha de aprobación: 7/dic/2022

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los Doce días (12) del mes de diciembre de 2022.

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Supervisora Cto. 2022-1994

CESAR AUGUSTO RESTREPO SARMIENTO
R/L OPTIMIZE IT SAS.

Proyecto: Javier Pineda, Profesional OTIC
Revisó: Diana Marcela Niño Tapia- Abogada OTIC

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADM INISTRATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Firmado digitalmente por VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Fecha: 2022.10.03 17:05:56 -05'00'

Número : 961

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055600000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	61.947.808
			Total	**61.947.808**

Objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FABRICA PARA LOS SWITCHS DE SAN IBM DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se expide a solicitud de PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ Cargo ORDENADORA DEL GASTOmediante oficio número SGC-357 de SEPTIEMBRE 29 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 03 DE 2022

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 03.10.2022

Elaboró: GPARRA 03.10.2022

Impresión: 03.10.2022-16:50:50 VAESTRADA 0000314291 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADM INISTRATIVA

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Firmado digitalmente por VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Fecha: 2022.12.06 15:56:47 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1067

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055600000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	56.883.705
			Total	**56.883.705**

CDP :961

Tipo y Número de Compromiso :16 CONTRATO DE COMPRAVENTA - 20221994

Objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FABRICA PARA LOS SWITCHS DE SAN IBM DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Beneficiario : 1001060520 NIT 900325840 OPTIMIZE IT SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 05 DE 2022

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 05.12.2022

Elaboró: ASALVAREZG 05.12.2022

Impresión:05.12.2022-20:47:35 VAESTRADA 5000400375 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, 19 de diciembre de 2022.

Señores: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad

Ref: **CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Yo **CESAR AUGUSTO RESTREPO SARMIENTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.762.679 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que **OPTIMIZE IT SAS** con NIT 900.325.840-0 ha cumplido con las obligaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales a la fecha y por los últimos seis (6) mesesy se encuentran a Paz y Salvo por estos conceptos. Además que estamos exentos del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF señaladas por la Ley 1819 de 2016 Art.114-1.

CESAR AUGUSTO RESTREPO SARMIENTO
REPRESENTANTE LEGAL
OPTIMIZE IT SAS
C.C. 80.762.679 de Bogotá

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900325840-0	OPTIMIZE IT SAS		CARRERA 13 #93-35	3186295525	ADMINISTRATIVO@OPTIMIZEIT.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	14/12/2022	64007961	$7.072.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	107.400	0		0		0	2	300	0	107.700	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	170.000	0		0		0	2	400	0	170.400	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	353.300	0		0		0	2	800	0	354.100	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	173.200	0		0		0	2	400	0	173.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	240.000	0		0		0	2	600	0	240.600	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	82.900	0		0		0	2	200	0	83.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	596.800	0	0	0	0	2	1.300	0	598.100	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.589.000	0	0	43.000	43.000	2	5.600	200	2.680.800	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.320.900	0	0	0	0	2	2.900	0	1.323.800	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	210.600				210.600	2	500	211.100			2.106	211.100	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.126.800	2	2.500	1.129.300	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900325840-0	OPTIMIZE IT SAS		CARRERA 13 #93-35	3186295525	ADMINISTRATIVO@OPTIMIZEIT.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	14/12/2022	64007961	$7.072.600	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	1.126.800	1.129.500
Pensión	3	4.592.700	4.602.700
Riesgos Laborales	1	210.600	211.100
CCF	1	1.126.800	1.129.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	7.056.900	7.072.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900325840-0	OPTIMIZE IT SAS		CARRERA 13 #93-35	3186295525	ADMINISTRATIVO@OPTIMIZEIT.CO
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	14/12/2022	64007961	$7.072.600	

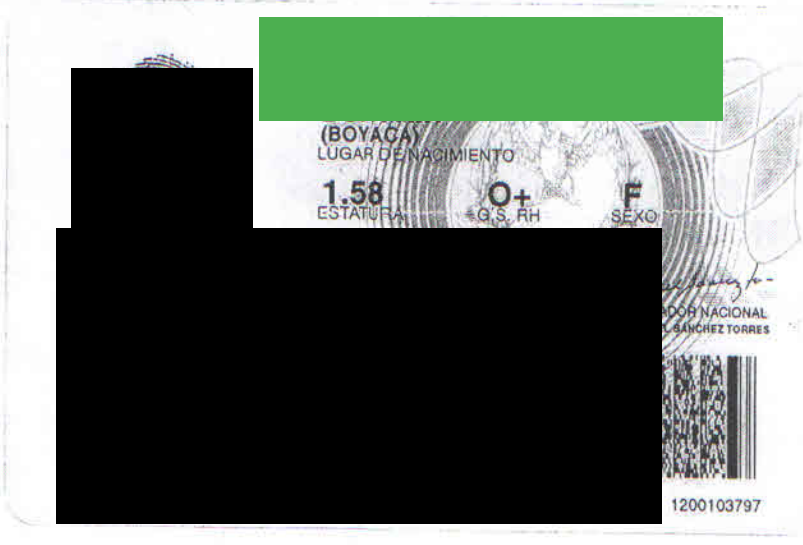
DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014217077 | FONSECA BOLIVAR ANGELA YOLIMA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 4.249.997 | 680.000 | 0 | 0 | 21.300 | 21.300 | EPS005 | 4.249.997 | 170.000 | 14-11 | 4.249.997 | 1 | 22.200 | CCF24 | 4.249.997 | 170.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1031168681 | RIOS FUENTES YENIFER VANESSA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 3.729.600 | 596.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.729.600 | 149.200 | 14-11 | 3.729.600 | 1 | 19.500 | CCF24 | 3.729.600 | 149.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1032490136 | AREVALO PERALTA SEBASTIAN EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.800.000 | 72.000 | 14-11 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | CCF24 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1052378293 | BECERRA SALAMANCA OSCAR EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.500.000 | 140.000 | 14-11 | 3.500.000 | 1 | 18.300 | CCF24 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1127616209 | RAVELO GARCIA JENIFFER DE JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 1 | 13.100 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 52271173 | ALONSO ESCOBAR MARYLE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.301.459 | 528.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.301.459 | 132.100 | 14-11 | 3.301.459 | 3 | 80.500 | CCF24 | 3.301.459 | 132.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79275563 | CHAPETON RODRIGUEZ CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.070.126 | 331.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.070.126 | 82.900 | 14-11 | 2.070.126 | 1 | 10.900 | CCF24 | 2.070.126 | 82.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 80449286 | PRIETO GALEANO EDGAR ORLANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 4.329.100 | 692.700 | 0 | 0 | 21.700 | 21.700 | EPS010 | 4.329.100 | 173.200 | 14-11 | 4.329.100 | 1 | 22.600 | CCF24 | 4.329.100 | 173.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 80778462 | RIVERA MAHECHA JAIRO ALONSO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2.684.900 | 429.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 2.684.900 | 107.400 | 14-11 | 2.684.900 | 1 | 14.100 | CCF24 | 2.684.900 | 107.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.903.267
LEON TORRES
APELLIDOS
CLAUDIA AHIDEE
NOMBRES
FIRMA


(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
1200103797

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



39088-T

CLAUDIA AHIDEE
LEON TORRES
C.C. 51903267
RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 02/06/94
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 47161

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 000131

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B484E02FF20B84FD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA AHIDEE LEON TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51903267 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 39088-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 10:42:40
Recibo No. AB22653338
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226533382430A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OPTIMIZE IT SAS
Nit: 900325840 0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01947388
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No. 93 - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: crestrepo@optimizeit.co
Teléfono comercial 1: 3186295525
Teléfono comercial 2: 3223277391
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No. 93 - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administrativo@optimizeit.co
Teléfono para notificación 1: 3186295525

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 10:42:40
Recibo No. AB22653338
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226533382430A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3223277391
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de noviembre de 2009 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2009, con el No. 01342491 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada OPTIMIZE IT SAS.

Que mediante Documento Privado de Accionista Único del 18 de noviembre de 2009, se aclaró el documento privado de constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) Ofrecer, promocionar, comercializar y prestar servicios de asesoría, gestión, capacitación, mantenimiento e investigación en el área de informática, telecomunicaciones, tecnologías de la información y la comunicación, sistemas informáticos y afines. 2) Diseñar, crear, desarrollar, implementar programas informáticos, software y demás sistemas y productos informáticos, de telecomunicaciones, tecnologías de la información y la comunicación y afines. 3) La compraventa, comercialización, distribución, representación, importación, exportación y promoción, al por mayor y/o menor, por cuenta propia o de terceros, ya sea mediante representaciones, mandatos, comisiones,

consignaciones, licencias de uso o franquicias de: programas informáticos o software, equipamiento o hardware; así como de todo tipo de bienes, productos, sistemas, equipos, dispositivos, accesorios, materias primas, partes, repuestos, piezas y materiales de telecomunicaciones y radiocomunicaciones, de audio, video y datos, tales como: equipos de sonido, computadoras, impresoras, artefactos electrónicos, etc., incluyendo aquellos que se desarrollen o creen en el futuro. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes, designados para un término de un año por

la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado del 18 de noviembre de 2009, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2009 con el No. 01342491 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Restrepo Sarmiento Cesar Augusto	C.C. No. 000000080762679

Mediante Acta No. 3 del 6 de mayo de 2011, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2011 con el No. 01480694 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 10:42:40
Recibo No. AB22653338
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226533382430A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Yanez Guapi Milton Fabian	C.E. No. 000000000388568

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 08 del 27 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2016 con el No. 02067817 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Yanez Guapi Milton Fabian	C.E. No. 000000000388568
Segundo Renglon	Restrepo Sarmiento Cesar Augusto	C.C. No. 000000080762679

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 6 de mayo de 2011 de la Asamblea General	01480690 del 20 de mayo de 2011 del Libro IX
Acta No. 08 del 27 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02067800 del 2 de marzo de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 5820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.398.511.893
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 10:42:40
Recibo No. AB22653338
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226533382430A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 4 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:19/12/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900325840	OPTIMIZE IT SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 13 93 35 Teléfonos: 3223277391

Dirección electrónica: administrativo@optimizeit.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 23/11/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 5820 - Edición de programas de informática (software)

Actividad 2: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Actividad 3: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
28/03/2018	C.C.	80762679	CESAR AUGUSTO RESTREPO SARMIENTO	REPRESENTANTE LEGAL
31/05/2016	C.E.	388568	MILTON FABIAN YANEZ GUAPI	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14877769715

(415)7707212489984(8020) 0000014877769971 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 5 8 4 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OPTIMIZE IT S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 93 35

42. Correo electrónico crestrepo@optimizeits.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 2 7 7 3 9 1	3 1 8 6 2 9 5 5 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 1 1 1 1 8	6 2 0 2	2 0 1 1 1 1 1 8		5 8 2 0	4 7 7 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8 1		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 22 / 12 : 34: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO SARMIENTO CESAR AUGUSTO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877769715

(415)7707212489984(8020) **0000014877769715**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900325840	0	Impuestos de Bogotá 32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número	1	
73. Fecha	20091123	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20091123	
77. No. Matrícula mercantil	1342491	
78. Departamento	11	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20160101		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877769715

(415)7707212489984(8020) **0000014877769715**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 5 8 4 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 7 6 2 6 7 9		t 1

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	SARMIENTO	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	3 8 8 5 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YANEZ	GUAPI	MILTON	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14877769715

(415)7707212489984(8020) **0000014877769715**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 5 8 4 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 0 3 2 6 7		3 9 0 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEON	TORRES	CLAUDIA	AHIDEE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 3 2 4

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

OPTIMIZE IT SAS Identificado con NI 9003258400

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina PABLO VI, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21002898945
Fecha de apertura:	14 de Mayo de 2012
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a sres, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 28 de Noviembre de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

OPTIMIZE IT S A S
Carrera 13 #93- 35
Compra Venta Importacion de Software
Servicios de consultoria en tecnologia de la informacion.

info@optimizeits.com **www.optimizeit.co**

Factura Electrónica De Venta No
FE 1712

NIT.900325840-0 REGIMEN COMUN, PERSONA JURIDICA, CODIGOS 6201 6202 5820 Resolucion DIAN No.18764037336960 que habilita desde FE 1668 hasta FE 1800. Vence 2023-10-04

Actividad Económica 6202 - Practicar retención de ICA 6.9/1000. Por servicios de Consultorias practicar retención de 7,66/1000.

Practicar retención en la Fuente del 3.5% De acuerdo al decreto 2499 de 06 de diciembre de 2012

Empresa: BOGOTA DISTRITO CAPITAL		Nit / CC: 899999061 9	Fecha Factura 14/12/2022
Telefono: 3385590	E-mail: lpineda@movilidadbogota.gov.co		Fecha Vencimiento 13/01/2023
Direccion: CRA 30 #25-90 P 1	Ciudad Bogota D.C.		

CONCEPTO	TOTAL
1 SER010 Servicios de soporte y mantenimiento de fábrica para los switch de SAN IBM de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad. Contrato 2022-1994	47.801.432,77

NOTA: la mora en el pago de la presente factura de venta causara el cobro de intereses legal moratorio permitido por la ley.

Son: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	47.801.432,77
IVA	9.082.272,23
TOTAL	56.883.705,00
TOTAL ITEMS	1

Esta factura se asimila un titulo valor. Ley 1231 de 2008 con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este titulo valor

Firma y sello de Optimize IT

Firma y sello del cliente

Fecha y Hora de Generación: 14/12/2022 11:33:13

CUFE: 819098c3ec8d90288633b1ff6e44004c5bdea01947a2905690b07018b0a5122581f0ff0fc0f932e482368534473c1d5f--Expedición:19/12/2022 11:01 AM